



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Solicitud de arribo y sobrevuelo en territorio chileno

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC):

- El sobrevuelo y/o aterrizaje de aeronaves civiles extranjeras con fines no comerciales.
- El sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves (que no excedan los 20 asientos) de empresas aerocomerciales extranjeras en vuelos no comerciales o regulares de pasajeros.
- La internacionalización de un aeródromo.
- Otras situaciones especiales.

Revise más información sobre:

- [La autorización de arribo y sobrevuelo de aeronaves comerciales en territorio chileno](#), trámite a cargo de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC).
- [El transporte aéreo de mercancías peligrosas](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de la DGAC**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, propietarias de aeronaves extranjeras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario para solicitar la extensión de servicios aeroportuarios](#).
- [Formulario para solicitar la internacionalización de aeródromos](#).



[Artículo 26 del Reglamento de tasas y derechos aeronáuticos.](#)

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la DGAC, complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "enviar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el arribo y sobrevuelo en territorio chileno.

Importante:

- Una vez que la DGAC evalúe la solicitud, le responderá por correo electrónico los pasos que debe seguir (incluyendo el pago).
- Si requiere más información llame a los teléfonos: +56 2 2436 32 27 o +56 2 2601 93 66.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/78536-solicitud-de-arribo-y-sobrevuelo-en-territorio-chileno>